



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de Agosto de 2018.

Visto el expediente caratulado "Chernijovsky Javier Ricardo s/autorización p/integrar el Tribunal de Disciplina"

CONSIDERANDO:

I) Que el señor prosecretario administrativo de la Dirección General de Mandamientos, Dr. Javier Chernijovsky, solicita autorización para asumir como miembro del Tribunal de Disciplina de la Asociación Educacional y Cultural de Mataderos "Scholem Aleijem" (conf. art. 8 -inciso 'm'- del Reglamento para la Justicia Nacional).

II) Que el inc. m) del art. 8 del Reglamento para la Justicia Nacional prohíbe a los magistrados, funcionarios y empleados "participar en asociaciones profesionales, con excepción de las mutualistas, ni en comisiones directivas de ninguna asociación, sin la respectiva autorización de superintendencia". Esa norma ha sido dictada para asegurar el correcto ejercicio de la función judicial por parte de quienes cumplen tareas extrañas a ella y que pueden, por su naturaleza, afectarla de un modo directo o indirecto.

III) Que a juicio del Tribunal, el desarrollo de la actividad para la cual se solicita

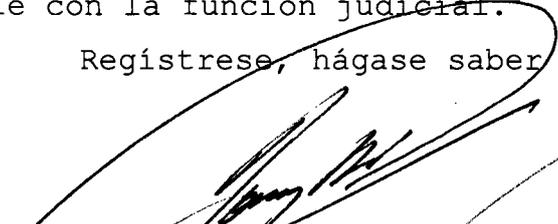
autorización no interferirá con sus funciones judiciales.

Por ello,

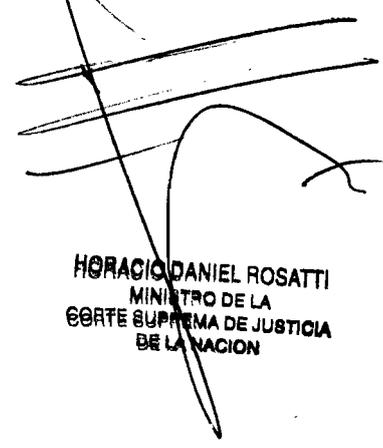
SE RESUELVE:

Autorizar al señor prosecretario administrativo de la Dirección General de Mandamientos, Dr. Javier Chernijovsky, para asumir como miembro del Tribunal de Disciplina de la Asociación Educacional y Cultural de Mataderos "Scholem Aleijem", con la aclaración de que deberá abstenerse de realizar toda actividad prevista en el objeto social de la referida asociación que resulte incompatible con la función judicial.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LORENZETTI
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION